

¿Qué es un Vendedor Ambulante?

Un vendedor ambulante se define como una persona que vende, ofrece vender, opera, participa o lleva a cabo un negocio de venta de comida o mercancías desde un carro de empuje, estantero, demostrador, carro accionado por pedal, vagón, vitrina, estante u otro transporte no motorizado, o de una persona, en una acera pública, propiedad u otro camino peatonal. Los vendedores ambulantes pueden ser considerados itinerantes o estacionarios.

¿Qué es un vendedor ambulante estacionario?

Un vendedor ambulante estacionario es una persona que vende desde un puesto fijo.

¿Qué es un vendedor ambulante itinerante?

Un vendedor ambulante itinerante es una persona que se mueve de lugar a lugar y se detiene solo para completar una transacción.

¿Tengo que registrarme con la ciudad?

Sí, para operar como vendedor ambulante debe obtener un permiso de la Oficina de Registro de Negocio de la Ciudad de San Bernardino en 201 N E St. 201A, San Bernardino, CA 92401.

¿Necesito mostrar mi Certificado de Registro?

Sí, se requiere que su certificado de registro y cualquier permiso del condado sean visibles o estén disponibles a todo momento.

¿Cuál es el precio?

El precio para el permiso es \$60 más una tarifa impuesta por el estado de \$4. Si se aplica tener un Permiso para Infringir en Propiedad Pública, el precio total debe obtenerse con el Departamento de Obras Públicas de la Ciudad de San Bernardino.

¿Qué puedo vender?

Los vendedores ambulantes pueden vender frutas enteras sin cortar, comida empaquetados que no requieren refrigeración, mercancía general y productos de agricultura (esto excluye el cannabis).

¿Puedo vender artículos de mi vehículo?

No, los vehículos motorizados están excluidos de operar como vendedor ambulante.



¿Necesito un carro aprobado para ser un vendedor ambulante?

Si usted está vendiendo comida debe obtener un permiso de salud del Condado de San Bernardino, y cumplir con los requisitos impuestos por el Condado de San Bernardino. Para mercancía general (no comida) se puede vender desde un carro de empuje, estantero, demostrador, carro accionado por pedal, vagón, vitrina, estante u otro transporte no motorizado, o de una persona.

¿Qué necesito llevar para obtener un permiso?

Los artículos requeridos dependen de lo que intente vender y si será un vendedor itinerante o estacionario.

1. **Los vendedores de comida itinerante deben proporcionar lo siguiente:**
 - a. Permiso de Salud del Condado de San Bernardino para la venta de una acera.
 - i. También deben obtener permisos de manipulador de alimentos para los empleados.
 - b. Seguro de responsabilidad civil general de una cantidad de \$1,000,000, nombrando a la Ciudad de San Bernardino como un asegurado adicional.
2. **Los vendedores de comida estacionarios deben proporcionar lo siguiente:**
 - a. Permiso de Salud del Condado de San Bernardino para la venta de aceras.

- i. También deben obtener permisos de manipulador de alimentos para los empleados.

- b. Plan del sitio para la ubicación que se va a utilizar para la venta.
 - c. Permiso para Infringir Propiedad Publica expedido desde el Departamento de Obras Públicas de la Ciudad de San Bernardino.
 - d. Seguro de responsabilidad civil general de una cantidad de \$1,000,000, nombrando a la Ciudad de San Bernardino como un asegurado adicional.

3. **Los vendedores de mercancías itinerante deben proporcionar lo siguiente:**

- a. Seguro de responsabilidad civil general de una cantidad de \$1,000,000, nombrando a la Ciudad de San Bernardino como un asegurado adicional.
 - b. Permiso de Vendedor obtenido a través de la Administración de Impuestos y Tarifas del Estado de California. El permiso debe tener una dirección dentro la Ciudad de San Bernardino.

4. **Los vendedores de mercancías estacionarios deben proporcionar lo siguiente:**

- a. Plan del sitio para la ubicación que se utiliza para la venta.
 - b. Permiso de Vendedor obtenido a través de la Administración de Impuestos y Tarifas del Estado de California. El permiso debe tener una dirección dentro la Ciudad de San Bernardino.
 - c. Permiso para Infringir Propiedad Publica expedido desde el Departamento de Obras Públicas de la Ciudad de San Bernardino.
 - d. Seguro de responsabilidad civil general de una cantidad de \$1,000,000, nombrando a la Ciudad de San Bernardino como un asegurado adicional.

¿Dónde puede operar un vendedor ambulante?

Los vendedores ambulantes pueden operar en lugares semi-permanentes, como la acera pública, el derecho de paso público y los parques públicos. Los vendedores ambulantes no pueden operar en propiedades privadas con o sin el permiso del propietario. Se permite la venta en un parque público a menos que la ciudad tenga un contrato de concesión exclusivo con un vendedor que vende artículos similares en el parque.

¿Se puede utilizar el permiso de venta ambulante para operar en un mercado de agricultores o en un evento especial?

No, se requiere un permiso separado para operar para un mercado de agricultores, reunión de intercambio o evento especial.

¿Puedo aplicar en línea para operar como vendedor ambulante?

No, debido a los documentos necesarios para operar no podemos aceptar aplicación en línea.

¿Cuál es la penalización para alguien que opera sin un permiso de vendedor ambulante?

Una multa administrativa de **\$250** será administrada a la primera violación, **\$500** a la segunda violación y **\$1,000** por cada multa adicional emitida **dentro de un año de la primera violación.**

¿Cuál es la penalización para alguien que viola la ordenanza de vendedores ambulantes?

Una multa administrativa de **\$100** será administrada a la primera violación, **\$200** a la segunda violación y **\$500** por cada multa adicional emitida **dentro de un año de la primera violación.**

RECURSOS ADICIONALES

Oficinas del Condado de San Bernardino

Departamento de Salud Pública Servicios de Salud Ambiental (Permiso de Salud para la venta de comida)

Dirección: 385 N Arrowhead Ave., 2^{do} piso
San Bernardino, CA92415
Número de teléfono: 1-800-442-2283
<http://www.sbcounty.gov/dph/dehs>

Oficina de Presentación de Nombres Comerciales Ficticios (Nombre Comercial Ficticio)

Dirección: 222 W Hospitality Lane, 1st Floor
San Bernardino, CA 92415
Número de teléfono: 909-387-8306
<http://www.sbcounty.gov/arc/>

Agencias Estatales

Administración de Impuestos y Tarifas del Estado de California (Permiso de Vendedor)

Dirección: 3737 Main St.
Riverside, CA 92501
Número de teléfono: 951-680-6400
<https://www.cdtfa.ca.gov/>

Secretario de Estado (Presentación Corporativa)

Dirección: 300 South Spring St.
Los Angeles, CA 90013
Número de teléfono: 916-657-5448
<https://www.sos.ca.gov>

Oficinas de la Ciudad

Oficina de Registro de Negocio (Permiso de Vendedor Ambulante)

Dirección: 201 N E St. Bldg. 201A (1st Floor)
San Bernardino, CA 92401
Número de teléfono: 909-384-5035 or 909-384-5302
www.sbcounty.org/cityhall/finance/business_registration

Departamento de Obras Públicas (Permiso para Infringir Propiedad Publica)

Dirección: 201 N E St. Bldg. 201B (2^{do} Piso)
San Bernardino, CA 92401
Número de teléfono: 909-384-7272
<http://www.sbcounty.org/cityhall/publicworks>

Puede encontrar más información sobre el proyecto de ley 946 del Senado en:

https://leginfo.ca.gov/faces/billPdf.xhtml?bill_id=201720180SB946&version=201705B94693CHP



City of
San Bernardino
California

INFORMACIÓN PARA EL PERMISO DE VENDEDORES AMBULANTES



Departamento de Finanzas Oficina de Registro de Negocio

201 N E St. Bldg. 201A
San Bernardino, CA 92401
909-384-5035 o 909-384-5302
www.sbcounty.org/cityhall/finance/business_registration